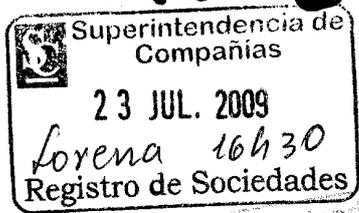


24372

ESCANEAR



Quito, 23 de julio de 2009

Señor
Intendente de Compañías
Ciudad

Estimado señor Intendente:

Cumplo con informar a usted, que mediante Escritura Pública de Cesión de Participaciones celebrada el 10 de julio del 2009, ante el Notario Primero de este cantón, Dr. Jorge Machado Cevallos y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 21 de julio del 2009, el señor Bram Evers cedió 67 participaciones de su propiedad a favor del señor Rafael Alex Ortiz Alarcón y el señor Abraham Michael van Leeuwen, cedió 66 participaciones de su propiedad favor del señor Rafael Alex Ortiz Alarcón, de las participaciones que tenían dentro del Capital Social de la compañía ANDEAN TRANSPORT COMPANY CIA. LTDA.

En consecuencia, el capital social de la compañía queda integrado así:

ACCIONISTA	PARTICIPACIONES	VALOR
Bram Evers	133 participaciones	USD\$133,00
Abraham Michael van Leeuwen	134 participaciones	USD\$134,00
Rafael Alex Ortiz Alarcón	133 participaciones	USD\$133,00

Lo que comunico a usted, para los fines pertinentes de ley.

Atentamente,

Abraham Michael van Leeuwen
 Presidente y Representante Legal
 ANDEAN TRANSPORT COMPANY CIA. LTDA.

✓
OK.

Dayra Jaramillo Bahamonde
 ABOGADA
 Reg. Prof. 7297 C.A.P.

Valor de cada acción USD. 1.00
 Se efectuó cesión de participaciones. Fdg 27.07.09.



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑÍA
ANDEAN TRANSPORT COMPANY CIA. LTDA.

QUE OTORGAN LOS SRES.
BRAM EVERS Y ABRAHAM MICHAEL VAN LEEUWEN

A FAVOR DEL SEÑOR

RAFAEL ALEX ORTIZ ALARCÓN

POR: US \$ 133,00

DI COPIAS

H***P

Escritura número dos mil novecientos veinte y cinco (Esc. No. 2 . 9 2 5) .
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes diez de julio del año dos mil nueve; ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, comparecen: por una parte en calidad de cedentes, los cónyuges señores: BRAM EVERS Y MARÍA KAROLINA AGUIRRE MENA; ABRAHAM MICHAEL VAN LEEUWEN Y VERÓNICA RAQUEL ORDÓÑEZ CHICAIZA, por sus propios derechos. y, por otra

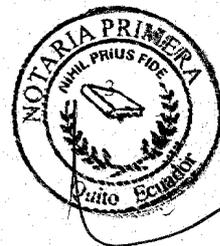
parte, en calidad de cesionario el señor RAFAEL ALEX ORTIZ ALARCÓN, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad holandesa los dos primeros, pero entendidos en el idioma castellano y ecuatorianos los demás; todos mayores de edad, de estado civil casados y soltero el último, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme exhibido sus correspondientes cédulas de Identidad y Ciudadanía, que en copias autenticadas por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **“SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la Cesión de Participaciones de la compañía ANDEAN TRANSPORT COMPANY CIA. LTDA., que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de esta escritura pública de Cesión de Participaciones por una parte, los señores Bram Evers y Abraham Michael van Leeuwen; y, las señoras María Karolina Aguirre Mena y Verónica Raquel Ordóñez Chicaiza, en sus calidades de cónyuges respectivamente, todos en calidad de Cedentes; y, por otra el señor Rafael Alex Ortiz Alarcón, en su calidad de Cesionario. Los comparecientes son de nacionalidad holandesa los dos primeros, pero entendidos en el idioma castellano y ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados y soltero el último, domiciliados en esta ciudad de Quito y con capacidad para contraer obligaciones y ejercer derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) ANDEAN TRANSPORT COMPANY CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, doctor Fabián Eduardo



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Solano Pazmiño, el veinte y ocho de junio del dos mil dos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y cuatro de enero del dos mil tres, con un capital social de cuatrocientos dólares norteamericanos y siendo sus socios fundadores los señores Bram Evers, Renata Herdoiza Cruz y Dayra Jaramillo Bahamonde. b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, Dr. Fabián Eduardo Solano Pazmiño, el treinta y uno de julio del dos mil tres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el cinco de agosto del dos mil tres, los socios Bram Evers, Renata Herdoiza Cruz y Dayra Jaramillo Bahamonde cedieron participaciones sociales de su propiedad a favor del socio de nacionalidad holandesa Abraham Michael van Leeuwen. Así el capital social de la compañía quedó integrado de la siguiente manera: Bram Evers, propietario de doscientas participaciones de un dólar norteamericano cada una; y, Abraham Michael van Leeuwen, propietario de doscientas participaciones de un dólar norteamericano cada una. c) La Junta General Extraordinaria de Socios de ANDEAN TRANSPORT COMPANY CIA. LTDA., celebrada el siete de julio del dos mil nueve, resolvió por unanimidad de votos autorizar a los socios Bram Evers y Abraham Michael van Leeuwen para que cedan participaciones sociales de su propiedad a favor del señor Rafael Alex Ortiz Alarcón, de nacionalidad ecuatoriana. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, Bram Evers cede sesenta y siete participaciones de su propiedad a favor del señor Rafael Alex Ortiz Alarcón, de nacionalidad ecuatoriana, quien acepta por ser a su favor; y, Abraham Michael van Leeuwen cede sesenta y seis participaciones de su propiedad a favor del señor Rafael Alex Ortiz Alarcón, de nacionalidad ecuatoriana, quien acepta por ser a su favor. Que como consecuencia de lo anterior, el capital social de la compañía

4

ANDEAN TRANSPORT COMPANY Cía. Ltda., quede integrado de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	VALOR
Bram Evers	133	33,25%	USD \$ 133,00
Abraham Michael van Leeuwen	134	33,50%	USD \$ 134,00
Rafael Alex Ortiz Alarcón	133	33,25%	USD \$ 133,00
TOTAL	400	100,00%	USD \$ 400,00

CUARTA.- PRECIO: Las partes han pactado de mutuo acuerdo que el precio justo de esta cesión de participaciones es el valor nominal de las participaciones que se ceden. **QUINTA.- GASTOS:** Todos los gastos que se ocasionen para el perfeccionamiento de esta escritura pública serán de cuenta del cesionario. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo, que consulten la validez y eficacia de esta escritura pública". (HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que se halla firmada por la Abogada Alexandra Fierro Tamarit, afiliada al Colegio de Abogados de Guayas número tres mil setecientos diez). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todas sus partes, y firman conmigo en unidad de acto. **DE TODO LO CUAL DOY FE.**


Sr. Bram Evers
C.I. No. 1218708387



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



SIGUEN LAS FIRMAS DE LA CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA A FAVOR DEL SEÑOR RAFAEL ALEX ORTIZ ALARCÓN, CON FECHA 10 DE JULIO DEL 2009.-



Sra. María Karolina Aguirre Mena
C.C. No. 1710478361

Sr. Abraham Michael van Leeuwen
C.I.No. 171870269-7

Sra. Verónica Raquel Ordóñez Chicaiza
C.C. No. 1713573903

Sr. Rafael Alex Ortiz Alarcón
C.C. No. 1713502860

el
notario

COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ANDEAN TRANSPORT COMPANY CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, el día de hoy siete de julio de dos mil nueve, a las nueve horas, en la oficina situada en la Avenida Amazonas N24-03 y Wilson, Edificio C J, se reúnen los siguientes socios de la Compañía ANDEAN TRANSPORT COMPANY Cía. Ltda.: señor Bram Evers, propietario de doscientas participaciones de un dólar norteamericano cada una; y, señor Abraham Michael van Leeuwen, propietario de doscientas participaciones de un dólar norteamericano cada una, con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía ANDEAN TRANSPORT COMPANY Cía. Ltda..

Actúa como Presidente de la Junta, el señor Abraham Michael van Leeuwen y como Secretario, el Gerente General, señor Bram Evers, éste último, con vista del Libro de Socios y Participaciones de la compañía, deja constancia de que se encuentra representado todo el capital social de la misma y que los socios unánimemente han acordado constituirse en Junta General prescindiendo del requisito previo de convocatoria al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver acerca del siguiente orden del día:

PRIMERO.- Conocer y resolver sobre la posibilidad de que los socios cedan sus participaciones sociales.

A continuación, la Junta resuelve por unanimidad de votos lo siguiente:

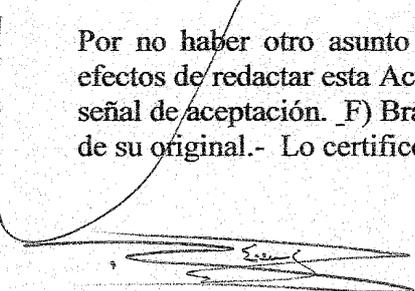
PRIMERO.- Autorizar al socio Bram Evers para que ceda sesenta y siete participaciones de su propiedad a favor del señor Rafael Alex Ortiz Alarcón, de nacionalidad ecuatoriana.

SEGUNDO.- Autorizar al socio Abraham Michael van Leeuwen para que ceda sesenta y seis participaciones de su propiedad a favor del señor Rafael Alex Ortiz Alarcón, de nacionalidad ecuatoriana.

TERCERO.- Que como consecuencia de lo anterior, el capital social de la compañía ANDEAN TRANSPORT COMPANY Cía. Ltda., quede integrado de la siguiente manera:

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Bram Evers	133
Abraham van Leeuwen	134
Rafael Alex Ortiz Alarcón	133

Por no haber otro asunto que tratar, se suspendió momentáneamente la sesión para efectos de redactar esta Acta, hecho lo cual, se le dio lectura y los socios la firmaron en señal de aceptación. F) Bram Evers. F) Abraham Michael van Leeuwen.- Es fiel copia de su original.- Lo certifico.


Bram Evers
Secretario de la Junta

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN DE ASALTO PERSECUCIÓN
E IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN 171870858-7

BRAM EYERS

HAAREN/HOLANDA

28 OCTUBRE 1976

30 20220 61813 M

QUITO PCHA 2001 EXT



BOLANDESA E3333-V2222

NACIONALIDAD CC. MARIA KAROLINA AGUIRRE HENA

SUPERIOR INV. EN POLIZAS

BERNARDUS GERARDUS EYERS

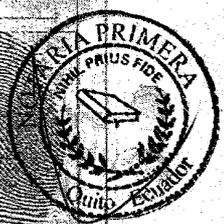
ANNA MARIE PAULINE EYERS

QUITO 10-12-2004

QUITO 10-12-2016

REN 1309597





NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito a Fojas útiles

10 JUL 2009

Jorge Machado Cevallos

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





ADMINISTRACION DEL CANTON QUITO
IDENTIFICACION
171870269-7

ABRAHAM MICHAEL VAN LEEUWEN
WESTSTELLENWERF/HOLANDA

01 JUNIO 1978
EXT. 30 30173 60792 X
QUITO POMA 3061 EXT.

[Handwritten signature]



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN LICITACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es
conforme con su original que me fue presentado
en Quito a 9 de Julio 2009 Fojas 01(es)
 *[Handwritten signature]*
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito

HOLANDESA E2443 13242
CC. BERONICA RAQUEL ORDÓÑEZ CHICAIZA
SUPERIOR INV. EN POLIZAS

JACOBUS ADRIANUS VAN LEEUWEN
IRINE ELIZABETH OUCHAAL
QUITO-1-01-2009 APP
QUITO 17-01-2020

2661458



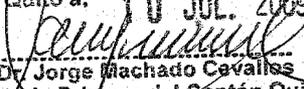


EQUATORIANA***** E434314222
CASADO ABRAHAM M. VAN LEEUWEN
SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR
FELIX ANTONIO ORDÓÑEZ
AYDA LILIAN CHICAIZA
QUITO 12/05/2008
12/05/2020
REN 0034622



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN
Registro Civil
IDENTIFICACION CIUDADANIA No. 171357390-3
ORDÓÑEZ CHICAIZA VERÓNICA RAQUEL
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
02 OCTUBRE 1977
FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 0117 07462 F
PICHINCHA/ QUITO SEXO
GONZALEZ SUAREZ 1977



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Fojas útiles
Quito a. 10 JUL. 2009

Dr. Jorge Machado Cavallos
Notario Primero del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JULIO 2009

011-0081 NÚMERO
1713573903 CEDULA
ORDÓÑEZ CHICAIZA VERÓNICA RAQUEL

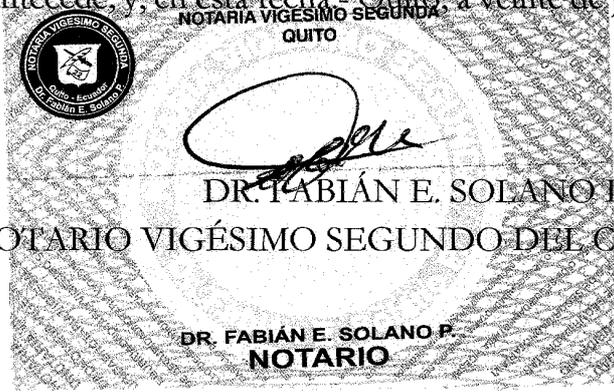
PICHINCHA PROVINCIA
SAN BLAS CANTÓN
PARROQUIA ZONA

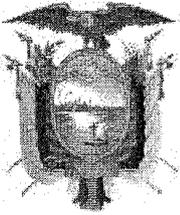


PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZÓN.- Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía ANDEAN TRANSPORT COMPANY CÍA. LTDA., que otorga Bram Evers y otros, celebrada ante mí, Dr. Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, en fecha 28 de junio del 2.002, tome nota de la cesión de participaciones sociales de la misma, constante en la escritura cuya copia certificada antecede; y, en esta fecha - Quito, a veinte de julio del año dos mil nueve.-





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **258** del REGISTRO MERCANTIL de veinticuatro de enero del dos mil tres, fs 226, tomo 134, correspondiente a compañía " **ANDEAN TRANSPORT CIA. LTDA**" referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veintiuno de julio de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng